Acta Número Tres. Sesión Extraordinaria celebrada por la municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, a las ocho horas con cuarenta minutos del día veintiséis de enero de dos mil diecisiete convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Guillermo Rodríguez Chávez, con la asistencia del Síndico Municipal señor Rigoberto Aguirre Amaya; Regidor@s Propietari@s señor@s: Doris Isabel Orellana Hércules y Benjamín Henríquez Mejía; Regidor@s Suplentes señor@s: Adalberta Amaya de Serrano, Gilberto Carlos Ortega Hernández, Gerson Bladimir Olivar Quezada, Josefa del Carmen Ventura Andrade y Secretario Municipal señor José Roberto Beltrán Ortiz. El señor Alcalde estableció el quórum legal declarando abierta la sesión, la que se inició con la lectura del acta anterior la que fue aprobada y firmada en todas sus partes y sin modificaciones, seguidamente se presentaron las diferentes iniciativas entre las que se incluyen dos notas presentadas por el señor Rigoberto Aguirre Amaya, Síndico Municipal, en las que hace las siguientes consideraciones: En la primera de fecha veintitrés de enero del corriente año manifiesta que en la recién pasada Auditoria realizada por la Corte de Cuentas de la Republica una de las observaciones fue que encontraron documentación de egresos sin el debido Visto Bueno que mandata el Código Municipal y en la segunda de fecha veinticinco del mismo mes, y en base a los literales e y f del Articulo cincuenta y uno del Código Municipal, manifiesta: I- Que en el sistema de marcación del personal no aparece todo el personal que debería de tener registro de entradas y salidas; II- Que Auditoria Interna esta haciendo observaciones a los expedientes de los proyectos: Apertura de calle al Jocotillo y Apertura de calle Interna en Quipure; III- No se cuenta con personal que se encargue de dar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos con que cuenta la municipalidad ni a el Sitio WEB y el Portal de Transparencia de la Municipalidad; iv- Revisar comentario de Auditor Interno sobre el tiempo máximo para que una persona labore de forma temporal para la municipalidad; V- Revisar si la municipalidad mantiene deuda con AMUCHADES; VI- Revisar que de lo que observo Corte de Cuentas, aun se encuentra pendiente de solventar; VII- Asignar Equipo, mobiliario y Espacio físico a las Unidades de Catastro y Cuentas Corrientes, por lo que espera que estas observaciones sean tomadas en cuenta y se proceda de la mejor manera, seguidamente y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: Acuerdo número uno. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Establecer el monto de dietas a Concejales a la cantidad Ciento cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 104.00), por cada reunión de Concejo Municipal a la que asistan los regidores propietarios y suplentes. Certifíquese. Acuerdo número dos. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y para cumplir con el aumento al Salario Mínimo. **ACUERDA:** Cancelar de lunes a sábado, la cantidad de Diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 10.00), a los trabajadores eventuales que la Municipalidad contrate para la ejecución de los diferentes proyectos, haciendo un total de Ciento veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 120.00), por doce días laborados en jornadas de ocho horas por día. Certifíquese. Acuerdo número tres. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. ACUERDA: Autorizar la erogación de los fondos necesarios para la compra de materiales de limpieza a utilizar en las instalaciones de esta Alcaldía, Planta de Compostaje y Casa de la Cultura. Este gasto se aplicará a los Fondos FODES 25%. Certifíquese. Acuerdo número cuatro. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres y numeral cinco del Artículo cuatro del Código Municipal. ACUERDA: Autoriza la erogación de los fondos necesarios para la compra de Aluminio para la instalación de Cielo Falso de la Casa Comunal de Nombre de Jesús. Este gasto se aplicará a los Fondos FODES 25%. Certifíquese. Acuerdo número cinco. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y vista la solicitud presentada por los habitantes del sector conocido como Pasaje El Coco, Barrio La Cruz, de esta jurisdicción. ACUERDA: Priorizar y Ejecutar el Siguiente Micro Proyecto: "Empedrado, Fraguado de Pasaje El Coco, Barrio La Cruz, Nombre de Jesús", consecuentemente Autoriza la erogación de los fondos para la ejecución del mismo, este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. Certifíquese. Acuerdo número seis. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiente Proyecto: "Empedrado Fraguado con Superficie Concreteado en Pasaje hacia Lotificación Almendro de la Virgen", por un monto de Diez mil quinientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 10,550.00), este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. Certifíquese. Acuerdo número siete. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Articulo tres, numeral cinco del Artículo cuatro y numeral nueve del Artículo treinta del Código Municipal. ACUERDA: Aprobar la recomendación hecha por la Comisión de Evaluación de ofertas para el Proceso de Libre Gestión N° 01/AMNDJ/2017. Compra de Materiales de Construcción para el Proyecto: "Empedrado, Fraguado Superficie Repellada en Tramo, Calle Principal de Caserío Los Mejía", y Adjudicar la compra de Materiales de Construcción al señor Jose Francisco López Zelaya, por la cantidad de Ocho mil cientos treinta y cuatro 15/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 8,134.15). Certifíquese. Acuerdo número ocho. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Articulo tres, numeral cinco del Artículo cuatro y numeral nueve del Artículo treinta del Código Municipal. ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de Un mil doscientos sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,260.00), para la compra de nueve Lámparas Led de tres filas, con brazo a un costo de Ciento cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 140.00), cada una, para realizar reparaciones del sistema de Alumbrado Público de esta población. Certifíquese. Acuerdo número **nueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro en los numerales cuatro y dieciocho del Código Municipal, ACUERDA: Priorizar, Ejecutar y Desarrollar Eventos Culturales, Sociales, Deportivos y Religiosos en las diferentes celebraciones que por Tradición Popular se Desarrollan en el Municipio, consecuentemente acuerda financiar del FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE EL SALVADOR, FODES 75%, la cantidad de Cuarenta mil 00/100 dólares, (\$ 40,000.00). Para la realización de Eventos Culturales, Sociales, Deportivos y Religiosos a ejecutar durante el año dos mil diecisiete. Certifíquese. Acuerdo número diez. El Concejo Municipal en vista que ofrecen en venta un Inmueble de naturaleza Rustica de una extensión de Veinticuatro mil cuatrocientos diez punto treinta y ocho metros cuadrados ubicado en el lugar llamado el Panteón o Cementerio de esta jurisdicción y tomando en cuenta que en el actual Cementerio Municipal, se está por terminar el espacio disponible para autorizar enterramientos y la población cada día va en crecimiento, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Articulo tres del Código Municipal. ACUERDA: Aceptar Promesa de Venta del señor Jose Antonio Sosa Martínez, mayor de edad, de este domicilio don Documento Único de Identidad Número cero, uno, ocho, ocho, nueve, ocho, uno, siete - cuatro y Número de Identificación Tributaria cero, cuatro, uno, cinco – cero, uno, cero, nueve, cuatro, cinco – cero, uno - cero, por la cantidad de Cuarenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 40,000.00). Autorizando la erogación de Diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 10,000.00), en concepto de anticipo, estableciendo el plazo de seis meses para completar dicha compra. Consecuentemente autoriza al señor Alcalde Municipal Guillermo Rodríguez Chávez para que comparezca ante Notario a la firma de la respectiva Escritura. Certifíquese. Acuerdo número once. El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: la contratación del Ingeniero Civil Ernesto Oswaldo Ramírez Menjívar, para la Supervisión técnica del proyecto: Empedrado Fraguado Superficie Repellada en Tramo Calle Principal de Caserío Los Mejía. Certifíquese. Acuerdo número doce. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: "Chapoda y Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales de Nombre de Jesús, Chalatenango" por un monto de Treinta mil setecientos setenta y siete 08/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 30,777.08). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Guillermo Rodríguez Chávez Alcalde Municipal y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. Certifíquese y comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. Acuerdo número trece. El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la Republica, en relación a lo que disponen los Articulo 30 N° 4, 31 N° 1 y 91 del Código Municipal; y el Articulo 4 del Decreto N° 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial N° 155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, "ISDEM", para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinado para sufragar Gastos de Funcionamiento, con los cuales se harán los pagos de las Especies Municipales que este Municipio demande del ISDEM durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017; en caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del periodo fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un periodo adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal "ISDEM". Certifíquese. Acuerdo número catorce. El Concejo Municipal, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. ACUERDA: Firmar Convenio de Cooperación con la Fundación Centro Bartolomé de las Casas. Consecutivamente autoriza al señor Alcalde Municipal Guillermo Rodríguez Chávez para que firme el Convenio Respectivo. Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada la presente acta la que para constancia firmamos.

Henriquez Mejía Adalbeyta Aganaya Seyyano Adalberta Amaya de Serrano Gilberto Carlos Ortega Hernández Gerson Bladimir Olivar Quezada Srio. perto Beltrán Ortiz.